

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 19 de octubre de 2026, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Formación, por la que se modifica la distribución presupuestaria de las modalidades de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 14 de noviembre 2025, de la Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones, régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2025-FEDER.

Primero. Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Pública, se convocaron subvenciones régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, con Fondos FEDER para 2025, participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 224, de 20 de noviembre de 2025), al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2020), modificada por la Orden de 27 de abril de 2021, y por la Orden de 30 de enero de 2025, para la Línea de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en las siguientes modalidades:

- Proyectos Estratégicos de investigación de grupos Emergentes.
- Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health.
- Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T.
- Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras.
- Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina personalizada y Terapias Avanzadas.
- Proyectos Estratégicos de investigación en Salud digital e Inteligencia Artificial (IA) y Evidencia del Mundo Real-iRWD.
- Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos.
- Proyectos Estratégicos de innovación en Salud.

De acuerdo con el resuelve segundo de la resolución de convocatoria, los proyectos están cofinanciados en un 85% con cargo a los créditos presupuestarios del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

Segundo. La cuantía máxima de la convocatoria es de 12.019.500,00 euros, consignados en la siguiente medida y posición presupuestaria:

Operación	Centro gestor	Posiciones presupuestarias	Proyecto inversión	2026	2028
A411AA12S1	1300170000	G/41K/74601/00	2025000936	6.009.750,00	6.009.750,00

Denominación: Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad).

Tercero. Las cuantías máximas destinadas a cada modalidad de subvención, y el presupuesto máximo y mínimo subvencionable por proyecto, incluido el 7% de costes indirectos, son los siguientes, por orden de prelación:

Modalidad	TOTAL modalidad	Mínimo proyecto	Máximo proyecto
a) Proyectos Estratégicos de investigación de Grupos Emergentes	700.000€	69.550€	107.000€
b) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health	900.000€	80.250€	107.000€
c) Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T	2.900.000€	107.000€	321.000€
d) Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras	1.200.000€	107.000€	214.000€
e) Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas	2.219.500€	107.000€	321.000€
f) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Digital e Inteligencia Artificial y Evidencia del Mundo Real – iRWD	2.100.000€	80.250€	214.000€
g) Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos	1.000.000€	80.250€	214.000€
h) Proyectos Estratégicos de innovación en Salud	1.000.000€	80.250€	107.000€

Cuarto. Por Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Formación, se conceden las subvenciones convocadas por la Resolución de 14 de noviembre de 2025, por los importes que se indican a continuación para cada modalidad, quedando 1.360.506,07 € sin adjudicar en las modalidades de Proyectos Estratégicos de investigación de Grupos Emergentes, Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health, Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T y Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas, por no existir suficientes solicitudes subvencionables para agotarlos, o por quedar cantidades insuficientes para financiar un proyecto completo de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.

	CONVOCATORIA	CONCEDIDO
a) Proyectos Estratégicos de investigación de Grupos Emergentes	700.000,00	693.891,76
b) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health	900.000,00	807.659,49
c) Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T	2.900.000,00	1.741.135,71
d) Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras	1.200.000,00	1.200.000,00
e) Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas	2.219.500,00	2.116.306,97
f) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Digital e Inteligencia Artificial y Evidencia del Mundo Real – iRWD	2.100.000,00	2.100.000,00
g) Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos	1.000.000,00	1.000.000,00
h) Proyectos Estratégicos de innovación en Salud	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL	12.019.500,00	10.658.993,93

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, respecto de la distribución de importes entre distintos ámbitos funcionales, y

el apartado 4 del resuelve tercero de la convocatoria, si tras la resolución de concesión existieran sobrantes en los créditos estimados en alguna modalidad por no existir suficientes solicitudes subvencionables para agotarlos, será posible una resolución complementaria de la Secretaria General de Investigación, Innovación y Salud Digital que, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados por modalidades, incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de otras modalidades de la misma convocatoria que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en su modalidad. Todo ello, con la finalidad de atender el interés general y dar cumplimiento al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, sin modificar el importe máximo de la línea convocada.

Séptimo. El artículo 19 del Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, atribuye a la Dirección General de Investigación, Innovación y Formación la competencia para dictar la presente resolución de modificación.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Modificar la distribución de créditos entre modalidades de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 14 de noviembre del 2025, quedando la cuantía máxima de la siguiente forma:

	TOTAL MODALIDAD
a) Proyectos Estratégicos de investigación de Grupos Emergentes	1.676.508,87 €
b) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health	1.185.548,45 €
c) Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T	1.741.135,71 €
d) Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras	1.200.000,00 €
e) Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas	2.116.306,97 €
f) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Digital e Inteligencia Artificial y Evidencia del Mundo Real – iRWD	2.100.000,00 €
g) Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos	1.000.000,00 €
h) Proyectos Estratégicos de innovación en Salud	1.000.000,00 €
	12.019.500,00 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 19 de octubre de 2026.- La Directora General, María José Sánchez Pérez.